



## MEDIDAS A ADOPTAR POR LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-19

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha preparado una serie de indicaciones de carácter general que han de comunicarse a las plantillas de la Industria Alimentaria de manera inmediata:

- 1.- Reducir al mínimo el contacto físico en zonas cerradas:
  - Aumentar el espaciado de los trabajadores.
  - Guardar una distancia preventiva mínima de 1,5 metros en campo y en almacenes.
  - Aumentar la precaución en la recogida, manipulación y entrega de mercancías en la medida de lo posible.
  - Evitar concentraciones de más de 10 personas en lugares cerrados, como almacenes, donde no se pueda garantizar la distancia mínima.
- 2.- Restringir las visitas.
- 3- Establecer turnos de trabajo y habilitar teletrabajo en los casos posibles.
- 4.- Aplicar altos niveles de higiene personal, especialmente mediante el correcto y frecuente lavado de manos, ayudan mucho a no contagiarse.
- 5.- En las centrales hortofrutícolas, colocar geles con alcohol en diferentes zonas o intensificar las medidas para el lavado de manos con jabón, los trabajadores deberán llevar guantes en todo momento, como es habitual, lavándose las manos con jabón cada vez que se los quiten. Evitar beber agua en fuentes, salvo que se usen vasos.
- 6.- Los conductores profesionales podrán viajar por razones comerciales comprobadas a otras comunidades autónomas y a otros países para realizar el transporte de mercancías y regresar a sus lugares de origen. En la medida de lo posible evitar contacto con la población local de los sitios por donde circule.
- 7.- Se recomienda que los transportistas puedan probar el motivo comercial de su desplazamiento mediante cualquier medio.
- 8.- Aunque una persona sea portador del virus, el contagio no empieza hasta que se presentan síntomas. Por este motivo, se recomienda que la persona se aisle de manera preventiva en cuanto se NOTE EL MENOR SÍNTOMA, llame al teléfono de su centro de salud o al **900 12 12 12** si es en la Región de Murcia.





REGION DE MURCIA  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Industria  
Alimentaria y Cooperativismo Agrario



9.- Los síntomas son bastante banales: tos seca, fiebre (que puede ser leve), dificultades respiratorias o malestar. Las personas que hayan tenido un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de coronavirus deberán permanecer en cuarentena domiciliaria durante 14 días.

10.- Realizar la entrada y la salida del personal de forma escalonada, ordenada por turnos

11.- **Los trabajadores de este sector NO requieren la adopción de medidas especiales, más allá de las medidas que tengan en su propia empresa. Los conductores, tampoco.**

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA  
Y COOPERATIVISMO AGRARIO

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN  
AGROALIMENTARIA

Fdo. José Gómez Ortega

Fdo. Facundo Pérez Rubio

17/03/2020 14:02:21

17/03/2020 13:05:13 | GOMEZ ORTEGA, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99b4c4c4-684f-8336-66e0-0050569b34e7

